

Sistema	Cerrado
» Internación	
Habitación	Individual (*)
Honorarios clínicos	SC - ST - SL
Honorarios quirúrgicos	SC - ST - SL
Cirugía Cardiovascular	SC - ST - SL
Pensión sanatorial	SC - ST - SL
Pensión de acompañante pediátrico	SC - SL (menores de 15 años)
Maternidad	SC - ST - SL
Material descartable y Medicamentos	SC - ST - SL
Terapia intensiva - Unidad coronaria	SC - ST - SL
Internación psiquiátrica y/o por adicciones	SC hasta 30 días
» Ambulatorio	
Consultas	
En consultorio	SC - ST - SL
En domicilio	SL - ST - CC \$19.000
Nutrición	SC - ST - SL
Traslado en Ambulancia	SC - ST - SL
Exámenes complementarios	
Exámenes de rutina	SC - ST - SL
Exámenes de alta complejidad	SC - ST - SL
Tratamientos auxiliares	
Kinesiología	SC hasta 40 sesiones
Fonoaudiología	SC hasta 25 sesiones
Radio y cobaltoterapia	SC - ST - SL
Alergia	Consultas SC - 1 Testificación según PMO
Psicología	
Tratamiento Psicológico ambulatorio	CC \$9.500 - ST - hasta 30 sesiones por año
Odontología	
Odontología general	SC - ST - SL
Ortodoncia y ortopedia funcional (**)	100% de 5 a 8 años inclusive, por única vez de 9 a 17 años inclusive CC a cargo del asociado
» Otros Beneficios	
Plan Materno Infantil	SC - ST - SL
Medicamentos en ambulatorio	40%
Drogas Oncológicas	100%
Trasplantes	100%
Ortopedia	100%
Cirugía Refractiva (**) (en Mayores de 24 años y Menores de 60)	100% Miopía y Astigmatismo A partir de las 3 (tres) dioptrías por ojo
Asistencia en Viaje (según topes vigentes)	Nacional, Regional e Internacional
Seguro de Continuidad (**)	Por 12 meses en plan vigente
Reintegro por fallecimiento (**)	\$30.000
DIU	\$15.000
Prevenir	100% hasta la finalización del PMI
Obstétricas	Curso profiláctico: Reintegro \$15.000 Atención del parto: Reintegro \$25.000
Óptica	Armazón (100% sin límite de edad) (1) Cristales (100% sin límite de edad) (2) Lentes de Contacto (100% sin límite de edad) (3)

(*) Capital Federal y Gran Bs. As. la habitación será individual y, en el resto del país, dependerá de la infraestructura de la plaza.

(**) Para acceder al presente beneficio, deberá tener una antigüedad mayor a los 12 (doce) meses.

(1) Dos (2) pares de armazones tipo estándar (Inyectado o Estandar) en caso de prescripción de cristales de visión lejana o cercana cada dos años.

(2) Dos (2) pares de cristales monofocales minerales u orgánicos para visión cercana | lejana o un (1) par de cristales bifocales minerales u orgánicos para visión cercana o lejana cada 2 años.

(3) Un (1) par de lentes de contacto blandas cada dos años, limitado a aquellas patologías de corneas y vicios de reflexión no corregibles con lentes aéreos, QUERATOCONO, QUERATOPATIA BULLOSA, ANISOMETROPIA, de más de tres (3) dioptrías en un ojo.

SC: SIN CARGO / ST: SIN TOPE / SL: SIN LIMITE / CC: CON COPAGO



200